



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2014 - 00376 – 00
Proceso	Verbal de restitución
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Electripesados Ltda
Tema	Se ordena expedir Despacho Comisorio para entrega de bienes muebles.

Se accede a lo solicitado por la parte demandante para dar cumplimiento a lo dispuesto en sentencia el 3 de mayo de 2016, y se ordena expedir el respectivo despacho comisorio para la entrega de los bienes muebles allí descrito, que se encuentran en poder de la parte demandada.

Expídase por la secretaría del Despacho el despacho comisorio.

Por lo anterior, se ordena comisionar a los JUECES CIVILES MUNICIPALES PARA DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN; para lo cual se le conceden las amplias facultades para realizar la diligencia, así mismo de allanar en caso de ser necesario.

Se deben anexar los documentos necesarios para la identificación de los bienes muebles que debe entregar a parte demandante, así como la sentencia inicialmente citada.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ**

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co